

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.  
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Esta Presidencia da la bienvenida a las diputadas y a los diputados que integran la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura y destaca su disposición para celebrar de esta sesión pública; asimismo, saluda y agradece la presencia de los representantes de medios de comunicación y del público que nos acompaña.

Para abrir la sesión de la Diputación Permanente y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. Con base en la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. Señor Presidente, ha sido verificada la existencia del quórum; en consecuencia, puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Se declara la existencia del quórum, y se abre la sesión siendo las once con nueve minutos del día lunes doce de febrero del año dos mil dieciocho.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. Honorables integrantes de la Diputación Permanente, la propuesta de orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de la solicitud de licencia que para separarse del cargo de diputado formulan integrantes de la “LIX” Legislatura.
3. Protesta constitucional de diputados suplentes.
4. Presentación de recomendaciones sobre remuneraciones para integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
5. Aviso del Presidente Municipal Constitucional de Metepec, David López Cárdenas, en relación con salida de trabajo al extranjero.
6. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Habiendo sido integrada la Gaceta Parlamentaria a las propuestas y los diputados y conteniendo el acta de la sesión anterior, la Presidencia les pregunta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día veintidós de enero de dos mil dieciocho

**Presidente Diputado Jesús Sánchez Isidoro**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que habiendo distribuido la Gaceta Parlamentaria y contenida en ella el acta de la sesión anterior, pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Karina Bastida Guadarrama hace uso de la palabra, para dar lectura a las solicitudes de licencia, que para separarse del cargo de diputado remiten los diputados María de Lourdes Montiel Paredes, Lizeth Marlene Sandoval Colindres, Leticia Calderón Ramírez, José Isidro Moreno Árcega, Pablo Peralta García y Abel Neftalí Domínguez Azuz, a partir del día 19 de enero del presente año. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen de las solicitudes, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente al diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente al diputado Pablo Peralta García, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente al diputado José isidro Moreno Árcega, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente a la diputada Leticia Calderón Ramírez, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente a la diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente a la diputada María de Lourdes Montiel Paredes, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con quince minutos del día de la fecha y solicita trasladarse al Salón de Sesiones para llevar a cabo la Junta Previa de Elección.

**Diputada Secretaria  
Karina Bastida Guadarrama**

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Con sujeción al punto número 2 de la orden del día, la Presidencia comunica que recibió solicitud de licencia absoluta, que para separarse del cargo de diputado a la “LIX” Legislatura formula el ciudadano Edgar Ignacio Beltrán García.

Pido al diputado Jesús Antonio Becerril Gasca, dé cuenta de la solicitud de licencia y del proyecto de acuerdo con el que se acompaña, con el propósito de que la Diputación Permanente disponga lo que considere pertinente.

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. Con su permiso señor Presidente.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

En ejercicio del derecho previsto en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito dirigirme a usted para someter a la Legislatura por su conducto, solicitud de licencia absoluta para separarme del cargo de diputado a la LIX Legislatura del Estado de México a partir del 1 febrero del 2018.

Hago propicio a las diputadas y diputados mi mayor afecto y reconocimiento, ha sido un gran honor formar parte de la “LIX” Legislatura y servir al pueblo del Estado de México en esta elevada encomienda.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración.

ATENTAMENTE  
DIP. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

ARTÍCULO UNO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 61 fracción XVIII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Edgar Ignacio Beltrán García, para separarse de cargo de diputado de la “LIX” Legislatura, a partir del día 1 de febrero del 2018.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**SECRETARIA**

**DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA**

Es cuanto señor Presidente.

**Toluca de Lerdo, México  
a 12 de febrero de 2018.**

**SEÑOR LICENCIADO**

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que, en sesión de esta fecha, la Diputación Permanente de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se concede Licencia Absoluta al C. Edgar Ignacio Beltrán García, para separarse del cargo de Diputado de la “LIX” Legislatura, con efectos a partir del día 01 de febrero del 2018, conforme al acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIA**

**DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

## **A C U E R D O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. Edgar Ignacio Beltrán García, para separarse del cargo de Diputado de la “LIX” Legislatura, a partir del día 01 de febrero de 2018.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

### **SECRETARIA**

**DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA.**

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.** Muchas gracias, diputado.

Con sustento a lo previsto en el artículo 62 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y consecuentes, con el contenido de la solicitud, es de aprobarse la calificación de urgente y obvia resolución por lo que la Presidencia conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a consideración de la diputación permanente la dispensa del trámite de dictamen de solicitud de licencia, para proceder de inmediato a su análisis, calificación y resolución.

Esta Presidencia abre la discusión de dispensa de trámite de dictamen de la solicitud de licencia y pregunta a los integrantes de la diputación permanente si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud de licencia, sirva levantar la mano.

¿En contra?, ¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.** Habiendo sido dispensando el trámite de dictamen de solicitud de licencia, realizaremos su análisis y discusión y votación, por lo tanto previamente la Secretaría referirá los antecedentes de la solicitud.

**SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA.** Honorable Diputación Permanente, la solicitud de licencia fue presentada por diputado integrante de la Legislatura, en ejercicio del derecho señalado en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo preceptuado en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.** Con apego a las disposiciones jurídicas aplicables desarrollaremos la discusión y votación de la solicitud de licencia, así la Presidencia abre la discusión en lo general de la solicitud de licencia y consulta a los integrantes de la diputación permanente, si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a los integrantes de la diputación permanente si son de aprobarse en lo general la solicitud de licencia y el proyecto de acuerdo, con lo que se acompaña y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si desean separar algún artículo para su discusión particular se sirvan manifestarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. La solicitud de licencia y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud de licencia y del proyecto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente por el que se concede licencia absoluta al Ciudadano Edgar Ignacio Beltrán García, para separarse del cargo de la diputación, provea su cumplimiento y en su caso expida las certificaciones necesarias.

Considerando el punto número 3, esta Presidencia se permite destacar que con motivo de las licencias aprobadas han sido convocados y se encuentran presentes en el Recinto Legislativo, los diputados suplentes para rendir su protesta y estar en aptitud de asumir el cargo, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en consecuencia le pido a los diputados, Mirian Sánchez Monsalvo, al diputado Miguel Ángel Alcántara Herrera y a la diputada María Teresa Monroy Zarate, para que nos puedan ayudar a acompañar a los integrantes de la Diputación, para rendir protesta.

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. Solicito respetuosamente a los integrantes de la Diputación Permanente se sirvan poner de pie.

Diputados: Sergio Morales González, Juan José Vidal Jiménez, Josefina Espinoza de la Rosa, Víctor Manuel Casio Uribe, Evelín Pérez González, Claudia Marlene Ballesteros Gómez y Víctor Espinoza Valois, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

DIPUTADOS: SERGIO MORALES GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ VIDAL JIMÉNEZ, JOSEFINA ESPINOZA DE LA ROSA, VÍCTOR MANUEL CASIO URIBE, EVELIN PÉREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ Y VÍCTOR ESPINOZA VALOIS. ¡Sí protesto!

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Si no lo hicieren así, la Nación y el Estado se los demanden.

¡Muchas felicidades!

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. ¡Muchas felicidades!

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Se les hace la invitación ahora diputados, si pueden tomar sus lugares en frente para que podamos continuar con la sesión.

En observancia del punto número 4 del orden del día, la diputada María Teresa Monroy Zárate leerá las recomendaciones sobre remuneraciones para integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

DIP. MARÍA TERESA MONROY ZARATE. Buenos días, buenos días compañeros, buenos días medios de comunicación, bienvenidos señores diputados. Señor Presidente, con su venia.

Le pido al señor Presidente se dispense la lectura de todo el documento por razones de economía procesal.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Les solicito a las diputadas y a los diputados quienes estén a favor de esa propuesta que hace la diputada María Teresa Monroy Zarate, sírvanse levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. NORMA KARINA GUADARRAMA LABASTIDA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. Por mayoría perdón.

DIP. MARÍA TERESA MONROY ZARATE. Gracias señor Presidente.

Toluca de Lerdo, México a 12 de febrero de 2018.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA DE LA “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial les hace entrega, por nuestro conducto, del Informe con las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios del Estado de México.

Dicho documento lo hemos elaborado en nuestro carácter de órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, ciudadano y multidisciplinario encargado de realizar estudios y emitir opiniones en la materia.

Sin otro particular por el momento quedamos a sus órdenes.

C.P. ELADIO VELERO RODRÍGUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

D. EN A. ALEJANDRO BARRERA VILLAR  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, y toda vez que las actuales circunstancias que enfrenta el país y las diversas acciones de austeridad que han adoptado los diferentes niveles del sector público para apoyar el esfuerzo de la sociedad en su conjunto, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial ratifica sus recomendaciones emitidas en 2017 y publicadas en la Gaceta de Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2017, relativas al rango salarial de los presidentes municipales, basado en el siguiente cuadro, cuyos antecedentes para su construcción se desprendieron de la metodología utilizada.

Puntaje	Nivel	Percepción mensual hasta
0.0000 a .5000	A	\$ 64,704
0.5001 a 1.000	B	\$ 74,053
1.0001 a 2.000	C	\$ 92,752
2.0001 a 4.000	D	\$ 130,149
4.0001 a 6.000	E	\$ 167,546

Para la interpretación y aplicación en su caso del tabulador anterior, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, adiciona al presente el listado de índices de responsabilidad de cada uno de los 125 municipios, que se obtuvieron a través de la metodología empleada como se indica en la tabla siguiente:

Segundo.- La propuesta metodológica en mención constituye una recomendación, para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su presupuesto de egresos, no se

rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello, el tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios, sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

Tercero.- Las remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales, propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

Cuarto.- Los presidentes municipales, podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente hasta un 15% adicional a sus percepciones, para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitirá las reglas sobre el particular.

Quinto.- Las remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75%, respectivamente, de las que obtenga el presidente municipal.

Sexto.- El Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México, atendiendo a lo establecido por el artículo 8 fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobadas.

Séptimo.- Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente, durante el ejercicio del 2018.

Octavo.- El Consejo Consultivo de Valoración Salarial, recomienda que en su oportunidad sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la entidad, que hayan devengado éstos en el año 2018, manifestando los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Segundo.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas para la aplicación del estímulo a que se refiere el cuarto punto del acuerdo, a más tardar en 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la “Gaceta del Gobierno”.

Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de febrero del año 2018.

Es cuanto Señor Presidente.

### **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Consejo Consultivo de Valoración Salarial**

La Diputación Permanente de la H. “LIX” Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publica las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, turnadas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, conforme el tenor siguiente:

### **INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES PARA INSTRUMENTAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formula las Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, se crea como un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México.
2. Que de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de fecha 2 de octubre de 2015, los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, entraron en funciones a partir de la primera quincena del mes de octubre del año dos mil quince.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial cumpla con sus obligaciones.
4. Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 186, establece que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial emitirá sus recomendaciones verificando que los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones estén apegados a los lineamientos establecidos y sean conforme a la actividad y responsabilidad que desempeñan; que se privilegie el cumplimiento de las atribuciones de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares, Autónomos y Municipios; se respeten las medidas de protección al salario; que los niveles, mínimos y máximos de las remuneraciones, concuerden con el catálogo de puestos y el tabulador anual; que el catálogo general y el tabulador anual contengan todos los conceptos de remuneraciones por cargo, empleo o comisión; que la estructura de las remuneraciones promueva y estimule el mejor desempeño y el desarrollo profesional de los servidores públicos, entre otros.
5. Que la metodología empleada fue desarrollada con base en el Sistema de Valuación por Puntos y el Método Estadístico de Mínimos Cuadrados, considerando los estudios que diversas dependencias y organizaciones han realizado sobre el tema; con tales antecedentes y con la ayuda del diagnóstico de sueldos de Presidentes Municipales, se podrá determinar a manera de Recomendación, la remuneración de los cargos de elección popular y estructura de los municipios del Estado de México.
6. Que, para la determinación de remuneraciones de los servidores públicos municipales, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial toma como base: Población, Monto Presupuestal Disponible, Costo Promedio de Vida en el Municipio, Grado de Marginalidad Municipal, Productividad en la Prestación de Servicios Públicos y Eficiencia en la Recaudación de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

7. Que la presente Propuesta es consistente con lo establecido en el Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Que en virtud de que el Poder Legislativo se pronuncia por proponer normas para regular dietas y sueldos que devengan los funcionarios municipales, a fin de que sus remuneraciones se ajusten a criterios de responsabilidad, equidad, transparencia y moderación, de acuerdo al cargo que desempeñan y a las condiciones socioeconómicas del municipio y con el fin de contribuir en la tarea para eliminar la discrecionalidad en la asignación de sueldos de los cargos municipales, motivando que estos sean calculados bajo un esquema técnico, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, presenta estas *Recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México*.
9. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial revisará las remuneraciones municipales antes del 25 de febrero de cada año y turnará sus recomendaciones a la Legislatura para su publicación inmediata en la Gaceta del Gobierno, para que determine lo conducente al dictaminar el presupuesto de egresos y en su caso, formule las recomendaciones correspondientes a los municipios, tarea que fue concluida el 12 de febrero del presente año, habiéndose remitido las, "recomendaciones a la Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, en la propia fecha, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
10. Que esta Propuesta se presenta, sin perjuicio de la atribución que tienen los Ayuntamientos para autorizar el presupuesto de egresos y con ello el tabulador de remuneraciones. Asimismo, se recomienda la adopción del sueldo de los Presidentes Municipales, mismo que se tomará como referente para los demás integrantes del H. Ayuntamiento y servidores públicos de los municipios.

## **ACUERDO**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, considerando que los datos que alimentan a las principales variables del modelo tales como el Censo de Población y Viviendas, el Índice de Desarrollo Humano Municipal en México se mantuvieron sin cambio oficial alguno y considerando las actuales circunstancias que enfrenta el país, y las diversas acciones de austeridad que han adoptado los diferentes niveles del sector público para apoyar el esfuerzo de la sociedad en su conjunto, *ratifica sus recomendaciones emitidas en 2017* y publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 22 de febrero de 2017, relativas al rango salarial de los presidentes municipales, basado en el siguiente cuadro, cuyos antecedentes para su construcción se desprendieron de la metodología utilizada:

<b>Puntaje</b>	<b>Nivel</b>	<b>Percepción mensual hasta</b>
0.0000 a 0. 5000	A	\$64,740
0.5001 a 1. 0000	B	\$74,053
1.0001 a 2. 0000	C	\$92,752
2.0001 a 4. 0000	D	\$130.149
4.0001 a 6. 0000	E	\$167,546

Para la interpretación y aplicación en su caso del Tabulador anterior, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial adiciona al presente, el Listado de Índices de Responsabilidad de, cada uno de los 125 municipios, que obtuvieron a través de la metodología empleada:

<b>N°</b>	<b>Municipio</b>	<b>Índice</b>
1	Acambay	0.6584
2	Acolman	0.7395
3	Aculco	0.6369
4	Almoloya de Alquisiras	0.4964
5	Almoloya de Juárez	0.8994
6	Almoloya del Rio	0.4109
7	Amanalco	0.5098
8	Amatepec	0.5671
9	Amecameca	05229
10	Apaxco	0.4735
11	Atenco	0.5737
12	Atizapán	0.4062
13	Atizapán de Zaragoza	2.1872
14	Atlacomulco	0.8876
15	Atlautla	0.4969
16	Axapusco	0.6174
17	Ayapango	0.4260
18	Calimaya	0.5207
19	Capulhuac	0.4421
20	Chalco	1.4527
21	Chapa de Mota	0.5270
22	Chapultepec	0.4110
23	Chiautla	0.5326
24	Chicoloapan	0.8313
25	Chiconcuac	0.4580
26	Chimalhuacán	2.4308
27	Coacalco de Berriozábal	1.1003
28	Coatepec Harinas	0.5827
29	Cocotitlán	0.4030
30	Coyotepec	0.4728
<b>N°</b>	<b>Municipio</b>	<b>Índice</b>
31	Cuautitlán	0.8224

32	Cuautitlán Izcalli	1.9979
33	Donato Guerra	0.5947
34	Ecatepec de Morelos	4.9982
35	Ecatzingo	0.4514
36	El Oro	0.5751
37	Huehuetoca	0.7322
38	Hueypoxtla	0.5473
39	Huixquilucan	1.4231
40	Isidro Fabela	0.4001
41	Ixtapaluca	1.9660
42	Ixtapan de la Sal	0.5215
43	Ixtapan del Oro	0.5164
44	Ixtlahuaca	0.9267
45	Jaltenco	0.4624
46	Jilotepec	0.6749
47	Jilotzingo	0.4330
48	Jiquipilco	0.6699
49	Jocotitlán	0.6077
50	Joquicingo	0.4647
51	Juchitepec	0.5450
52	La Paz	1.1340
53	Lerma	0.8283
54	Luvianos	0.6324
55	Malinalco	0.5337
56	Melchor Ocampo	0.4792
57	Metepec	1.1894
58	Mexicaltzingo	0.4065
59	Morelos	0.5883
60	Naucalpan de Juárez	3.1081
61	Nextlalpan	0.4773
62	Nezahualcóyotl	3.4081
63	Nicolás Romero	1.4906
64	Nopaltepec	0.4653
65	Ocoyoacac	0.6087
66	Ocuilan	0.6992
67	Otumba	0.5203
68	Otzoloapan	0.4866
69	Otzolotepec	0.6609
70	Ozumba	0.4942
71	Papalotla	0.3819
72	Polotitlán	0.4920
73	Rayón	0.4169

N°	Municipio	Índice
74	San Antonio la Isla	0.4071
75	San Felipe del Progreso	0.8926
76	San José del Rincón	0.8002
77	San Martín de la Pirámides	0.4545
78	San Mateo Atenco	0.5754

79	San Simón de Guerrero	0.5155
80	Santo Tomas	0.4163
81	Soyaniquilpan de Juárez	0.5239
82	Sultepec	0.5919
83	Tecámac	1.6721
84	Tejupilco	0.7070
85	Temamatla	0.4690
86	Temascalapa	0.4819
87	Temascalcingo	0.6571
88	Temascaltepec	0.6114
89	Temoaya	0.7421
90	Tenancingo	0.7018
91	Tenango del Aire	0.3851
92	Tenango del Valle	0.6713
93	Teoloyucán	0.5272
94	Teotihuacán	0.5410
95	Tepetlaoxtoc	0.4840
96	Tepetlixpa	0.4516
97	Tepetzotlán	0.4948
98	Tequixquiac	0.4721
99	Texcaltitlán	0.5352
100	Texcalyacac	0.4128
101	Texcoco	1.1360
102	Tezoyuca	0.4568
103	Tianguistenco	0.6139
104	Timilpan	0.4777
105	Tlalmanalco	0.5253
106	Tlalnepantla de Baz	2.7672
107	Tlatlaya	0.5938
108	Toluca	3.2420
109	Tonanitla	0.4241
110	Tonatico	0.4201
111	Tultepec	0.7616
112	Tultitlán	1.7853
113	Valle de Bravo	0.6287
114	Valle de Chalco Solidaridad	1.5141
115	Villa de Allende	0.6406
116	Villa del Carbón	0.5920

N°	Municipio	Índice
117	Villa Guerrero	0.6245
118	Villa Victoria	0.7679
119	Xalatlaco	0.4793
120	Xonacatlán	0.5214
N°	Municipio	Índice
121	Zacazonapan	0.3949
122	Zacualpan	0.5812
123	Zinacantepec	0.9690
124	Zumpahuacán	0.5213

**Segundo.-** La propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su presupuesto de egresos, no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios; sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

**Tercero.-** Las remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

**Cuarto.-** Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta un 15% adicional a sus percepciones. Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

**Quinto.-** Las remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75% respectivamente, de las que obtenga el presidente municipal.

**Sexto.-** El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8º fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

**Séptimo.-** Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente durante el ejercicio de dos mil dieciocho.

**Octavo.-** El Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de dos mil dieciocho; manifestando los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.-** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitirá las reglas para la aplicación del estímulo a que se refiere el Cuarto punto del acuerdo, a más tardar en treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación.

**Tercero.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

---

C.P. Eladio Valero Rodríguez  
Consejero Presidente  
(Rúbrica)

---

Dr. en A. Alejandro Barrera Villar  
Secretario Técnico del Consejo  
(Rúbrica)

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE  
DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO**

**SECRETARIA  
DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA**

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Muchísimas gracias diputada.

La Diputación Permanente ese tiene por enterado del comunicado y de las recomendaciones por el Consejo de Valoración Salarial, de igual forma se da por cumplido en lo establecido en el artículo 187, segundo párrafo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en su oportunidad se aplicarán las recomendaciones como lo ordena la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el procedimiento aplicable.

Con base al punto número 5 de nuestra orden del día, pido al diputado Miguel Ángel Alcántara Herrera dar lectura al aviso que formula el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, David López Cárdenas, en relación con salida de trabajo al extranjero.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ALCANTARA HERRERA. Muy buenos días y diputados bienvenidos, con su permiso señor Presidente.

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ante usted respetuosamente le comunico que me ausentaré del cargo, que he venido desempeñando del día 12 al 17 de febrero del 2018, por motivos de índole oficial, debido a que viajaré a la Ciudad de Bogotá, Colombia; con el propósito de asistir en representación del Municipio de Metepec, Estado de México, al “Foro de Intercambio de Experiencia Colombia-México, Gobierno de Resultados, Modelo de Metepec”. El objetivo es conocer algunos estudios de Latinoamérica, sobre el gobierno por resultados en docentes e investigadores de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Lo anterior, a invitación de la doctora Gabriela Salazar González, Directora del Centro de Políticas de Gobierno y Perspectiva del Instituto de Administración Pública del Estado de México, Asociación Civil.

No omito manifestarle que el H. Ayuntamiento tuvo conocimiento de dicha ausencia de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día ocho de febrero del dos mil dieciocho, como lo justifico con la certificación del acuerdo 030/2018, que se anexa.

Sin otro particular, atentamente se despide de usted.

**DAVID LÓPEZ CÁRDENAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC.  
Es cuanto señor Presidente.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”**

**Metepec, Estado de México;  
a 09 de febrero de 2018**

**C. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA  
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ante Usted respetuosamente le comunico que me ausentaré del cargo que he venido desempeñando del 12 al 17 de febrero de 2018 por motivos de índole oficial, debido a que viajaré a la Ciudad de Bogotá, Colombia, con el propósito de asistir en representación del Municipio de Metepec, Estado de México, al Foro de Intercambio de Experiencias Colombia-México "Gobierno por Resultados Modelo Metepec". El objetivo es conocer algunos estudios en Latinoamérica sobre gobierno por resultados en docentes e investigadores de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Lo anterior a invitación de la Dra. Gabriela Salazar González, Directora del Centro de Políticas de Gobierno y Perspectiva del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

No omito manifestar que el R. Ayuntamiento tuvo conocimiento de dicha ausencia en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 08 de febrero de 2018, como lo justifico con la Certificación del Acuerdo 030/2018 que se anexa.

Sin otro particular, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E  
DAVID LÓPEZ CÁRDENAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL COSNTITUCIONAL  
DE METEPEC**

c.c.p Javier Domínguez Morales. Secretario de Asuntos Parlamentarios de la "LIX" Legislatura del Estado de México.  
Archivo.

**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

**ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO -----**

**-----CERTIFICA-----**

**QUE EN LA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018; SE APROBÓ EL SIGUIENTE: -----ACUERDO 030/2018: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 40 párrafo segundo y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 27 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México,**

2018; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33 fracción V, 2.45 y 2.47, del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, comunica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, el aviso relativo a su ausencia del 12 al 17 de febrero de 2018, para asistir al Foro de Intercambio de Experiencias Colombia-México "Gobierno por Resultados Modelo Metepec", mismo que se llevará cabo en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

-----  
**SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

-----**DOY FE**-----

**COMPLUSÓ:**

**RAFAELA RODRÍGUEZ COLÍN.**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DIFUSIÓN.**

**AALT/CMG/RRC**

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.** Muchas gracias.

Esta Diputación Permanente se tiene por enterada del aviso enviado por el Presidente Municipal Constitucional de Metepec y se ordena a la Secretaría lleve a cabo su registro.

Se tiene por cumplidos los mandatos del artículo 128 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48, fracción XXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA.** Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA.** Ha sido registrada la asistencia.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.** Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las once horas con treinta y siete minutos del día lunes doce de febrero del año dos mil dieciocho y se pide a las diputadas y a los diputados permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión de la diputación permanente.

**SECRETARIA DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA.** La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 150-A-LIX.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.** Muchas gracias a todos.